

**SINTESIS ACUERDO DE SALA  
SUP-RAP-390/2018**

**RECURRENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL  
INE E**

**Tema: Ejecución de las sanciones impuestas en la resolución del CG del INE relativos a la fiscalización de las campañas en el proceso local ordinario de Jalisco 2017-2018**

**Hechos**

|   |  |
|---|--|
| RESOLUCION IMPUGNADA                          | 6 de agosto 2018 El CG del INE resolvió las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de informes de campaña correspondientes a los procesos electorales locales ordinarios relativo al estado de Jalisco.   |
| PRD   | 10 de agosto de 2018 El PRD interpuso recurso de apelación para impugnar el dictamen y la resolución en materia de fiscalización.  |
| ACUERDO DE ESCISION                           | 21 de agosto 2018 La Sala Superior acordó escindir la demanda:<br>1) Sala Superior: competente para conocer lo relativo a la elección de gobernador.<br>2) La Sala Guadalajara: competente para conocer de las elecciones a  |
| SENTENCIA DE LA SALA SUPERIOR                 | 4 de septiembre 2018 La Sala Superior confirmó, en lo que fue materia de controversia (respecto de las conclusiones sancionatorias de la revisión de ingresos y gastos de la campaña a gobernador de Jalisco)  |
| SENTENCIA DE LA SALA GUADALAJARA              | 19 de septiembre 2018: La Sala Guadalajara revocó parcialmente la Resolución INE/CG1127/2018, respecto de las Irregularidades Encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Candidatos a los Cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos. |
| RESOLUCION DE                                 | 10 de octubre 2018: El CG del INE aprobó la resolución de acatamiento INE/CG1324/2018, en la que dio cumplimiento a lo ordenado por la Sala Guadalajara en el SG-RAP-234/2018.   |
| EJECUCION DE SANCION (SEGUNDO ACTO IMPUGNADO) | 11 de octubre 2018: El Instituto Electoral de Jalisco ejecutó las sanciones impuestas al PRD por el CG, en la resolución INE/CG1127/2018.  |
| PRD   | 14 de octubre de 2018: PRD interpuso recursos de apelación para impugnar la resolución de acatamiento, integrándose el expediente SG-RAP-273/2018.   |
| PRD   | 15 de octubre de 2018: PRD interpuso recurso de apelación para impugnar la resolución INE/CG1127/2018 y la ejecución de la sanción por parte del OPLE.   |

**Agravios**

De la resolución INE/CG1127/2018: las actuaciones del INE y de la UTF.

De la EJECUCION de la resolución INE/CG1127/2018: la actuación del OPLE de Jalisco, al ejecutar una sanción no firme.

**Consideracione**

respuesta

Se debe escindir la demanda:

- a) Sala Superior: competente para conocer:
  - 1) De la resolución INE/CG1127/2018, lo relativo a la elección de gobernador.
  - 2) La ejecución de la sanción.
- b) Sala Guadalajara: competente para conocer de la resolución INE/CG1127/2018, las conclusiones relativas a las elecciones a Diputaciones Locales e integrantes de Ayuntamiento.

**Conclusión: PRIMERO.** Se escinde la demanda. **SEGUNDO.** Se ordena remitir el presente asunto a la SGA, a fin de que proceda en los términos precisados en este acuerdo.

